TRIBUNAL FISCAL
DE APELACIÓN TUCUMÁN

SENTENCIA N° 450/17

Expte.: 43/926/2017
(Expte. DGR Nº 2292/1036-A-2016)

En San Miguel de Tucumán, a los 30 días del mes de Agosto de 2017, reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), y Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: **"APSA INTERNACIONAL S.A. s/ Recurso de Apelación (Repetición)" – Expediente Nº 43/926/2017".**

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente interpuso recurso de apelación en contra de la Resolución Nº 782/16 dictada por la Autoridad de Aplicación (art. 12 Código Tributario Provincial).

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º Código Tributario Provincial), tal como surge en autos.

Que la cuestión no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar este Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, conforme lo prescripto por el artículo Nº 151 del Código Tributario Provincial; y sin perjuicio de las facultades con que cuenta este Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa está en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Por ello,

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. TENER por presentado recurso de apelación en contra de la Resolución Nº Nº 782/16 dictada por la Autoridad de Aplicación.-

2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.-

3. AUTOS PARA SENTENCIA.-

4. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVESE.-

HÁGASE SABER,

ac

DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL PRESIDENTE

DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ
VOCAL

ANTE MÍ

Dra. SILVIA M. MENEGHELLO
SECRETARIA